

Reunión Junta Directiva Asociación Jubilados, Prejubilados y Pensionistas del GAVSA 21 de abril de 2023

En la sede de la Asociación sede de VdQ celebramos reunión con la asistencia de los siguientes miembros, junto a cada uno se reflejan las funciones actuales de cada uno de los asistentes

Amalia (Tesorera)

Leopoldo Oltra (representante de la Asociación ante FONCOVA)

José Vicente Castelló (Vicepresidente y RRPP)

JA Bou (relación con los asociados, colaborando con Amalia en Tesorería)

JA Lázaro (viajes de la asociación)

Vicente Alarcón (representante de la Asociación ante FONCOVA)

Ramón Ribera (viajes de la Asociación)

JA Requena (a lo que haga falta)

José Vázquez (secretario y encargado de la lotería)

Miguel Andrés (Presidente, RRPP y secretario accidental)

Se han tratado los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Póliza de Seguros Colectivo

La empresa tiene contratada con una aseguradora senda pólizas que cubren las contingencias de los compromisos por pensiones, al margen de los compromisos por pensiones con BBA Management, tanto de los excesos sobre el máximo actual de 8.000 € pueden ser aportados entre la empresa y el trabajador, como de los compromisos por pensiones anteriores al año en que hubo que externalizar el Plan de Pensiones que cubría el grupo directamente. La gestora actual es VIDACAIXA, del grupo CaixaBank, tras la compra/fusión de BANKIA, quien estaba gestionando estas pólizas desde BANKIA VIDA (Mapfre & Bankia)

La nueva comercial que sustituye al responsable de la póliza en Bankia Vida, Alberto Sebastián es Marcela Berga, teléfono 659761831, email mbarga@vidacaixa.es, tiene además un compañero que trabaja con ella, Pablo Mateu Arce que proviene de Banco Valencia (ha sido director de la oficina del Banco de Valencia en Gran Vía esquina Ruzafa) y actualmente en VIDACAIXA.

La pasada semana el presidente mantuvo una reunión con Marcela y Pau para tratar el tema personal del rescate de la póliza de excesos con la idea de escoger la opción que resulte más interesante desde el punto de vista fiscal.

La idea del Presidente es aprender como funciona el sistema para después aplicarlo al resto del colectiva de beneficiarios y defender mejor los intereses del colectivo de beneficiarios.

1.1 **Póliza de excesos**, se trata de la póliza que cubre las obligaciones relativas a los compromisos por pensiones para aquellos beneficiarios cuya aportación anual (empresa+particular) supere los actuales 8.000 €/año que marca la legislación fiscal y que son aportados al PPGAVSA gestionado por **BBVA management** ambos Póliza y Póliza Excesos, controlado por **una Comisión Mixta Empresa Sindicatos. La opinión del Presidente es que éste debería ser miembro nato de la Comisión Mixta Empresa Sindicatos, al menos con voz pero sin voto**

Su rescate, cuando se cumplan las condiciones, básicamente ser jubilado a cargo de la SS, puede ser: recuperar el capital que le corresponde al jubilado en un plazo máximo de 30 años:

Capital en un pago único

Capital + Renta

Renta: Constante, Creciente (por ejemplo al 3,5% de Tasa de Crecimiento Nominal Anual TCNA, con reversión, sin reversión,

La gestora (VIDA CAIXA estudia caso a caso individual y proponen al beneficiario las diferentes opciones que dispone para que escoja aquella que mejor le encaje. Si el titular del derecho ha escogido, por ejemplo una renta en n años, ésta es una renta segura hasta el vencimiento, es decir, en caso de fallecimiento del titular, los beneficiarios designados por él percibirán el 105% de la renta asignada.

En este sentido son mucho más abiertos que Bankia Vida ya que ofrecen muchas más posibilidades que Bankia Vida.

Conviene recordar que se trata de un **ingreso de IRPF**, es decir, directamente en vena y, por tanto, aumenta la Base Imponible del beneficiario. Una vez se ha pasado a la situación de jubilado, éste dispone de hasta 5 años para rescatar la póliza. Lo cual es importante tenerlo en cuenta, ya que, si se tardan más y el titular del derecho fallece, los beneficiarios que haya designado, tributarán por Donaciones Y Sucesiones al tipo de IRPF del titular del derecho fallecido. El titular del derecho puede **designar a los beneficiarios que quiera** (no es necesario que sean familiares), por tanto es una buena forma de desheredar a los hijos díscolos, y el **titular puede cambiar de beneficiarios cuando quiera y sin dar explicaciones**, basta comunicarlo por escrito a la Aseguradora y firmar el documento pertinente

Las condiciones más relevantes son:

El capital constituido perteneciente a un beneficiario se actualiza trimestralmente, capitalizando el Capital Inicial el principio del período (CI) a una tasa de interés nominal anual (TINA) **del 4,75% bruto**, ya que se descuentan unos gastos de gestión: el 0,25% sobre los intereses generados en el período: $0,25\% * CI * 90/360$, más una prima de riesgo que cubre la probabilidad de que alguien viva más de lo esperado o algo así. Ello ha proporcionado hasta ahora una TINAefectiva del **4,64%**

A partir del 1 de enero de 2023, la TINA es del 1% ¿?, comunicado al Presidente por un especialista de VIDACAIXA de Madrid, Javier Parra (email: fjparra@vidacaixa.es)

En la reunión casi todos los asistentes se quejan que desde primeros de enero se están produciendo retrasos en el pago por parte de VIDACAIXA, se pagaba en torno al 30 de cada mes y ahora se ha retrasado al día 5 del mes siguiente y en la información que suministran al adeudado bancario no figura el plazo al que corresponde. **La explicación que ha facilitado la aseguradora es que están en pleno proceso de fusión y ello está provocando retrasos que se corregirán a corto plazo.**

Tanto el Presidente como el Vicepresidente, han invitado a los responsables de VIDACAIXA a acudir a la Asamblea General para explicar cómo funcionan, cuáles son los derechos y obligaciones tanto de los titulares del derecho como de la aseguradora. Los asistentes a la Asamblea podrán hacer todas las preguntas que deseen.

2. El Presidente, informa que en una reunión de cortesía mantenida con la DG del grupo la pasada semana ha invitado al DG y al CD, Vicente Fajardo y Dionisio García, a participar en el cierre de la Asamblea y a asistir invitados por la Asociación a la Comida de hermandad que celebraremos en el restaurante del Ateneo Mercantil (sitio donde tendrá lugar la Asamblea) en la sexta planta. Además ha conseguido que la empresa financie parte de la comida, en concreto 40 plazas. Estamos a la espera de la confirmación de la asistencia a uno o ambos eventos. También han sido invitados y han aceptado, Elías Colom y su ayudante, quienes son los interlocutores de la relación Asociación-Empresa
3. Dado que el título de asociado da derecho a ventajas económicas, en la comida de hermandad, en los viajes que organiza la asociación entre otros, para definir cómo actuar, se acuerda definir la condición de ASOCIADO, aquella persona que ha sido empleado del grupo, ha pasado a la situación de pre o jubilado, ha rellenado em impreso de adhesión y está al corriente del pago de la cuota anual, actualmente de 15 €. La viuda (caso más frecuente) y viudo, del asociado, mantendrá la condición de asociado, estando eximida/o del pago de la cuota anual.
4. Para la asistencia a la comida el ASOCIADO podrá acudir con su pareja y aportará el **donativo de 5 € pp**. En caso de no estar al corriente del pago de la CUOTA ANUAL, caben dos opciones:
 - 4.1.1 Pagan la cuota (15 €) más el donativo correspondiente a la comida de 5 € pp, si salda la deuda 10 días antes de la Asamblea
 - 4.1.2 Pagará 28 € pp, si quiera asistir a la comida y no cumple la condición de ASOCIADO
 - 4.1.3 Dado el que la VIUDA/O mantiene su condición de asociado y no paga la cuota, su acompañante, si quiere venir acompañado pagará 28 €
 - 4.1.4 Esta norma está viva y se adecuará a las nuevas necesidades actualizándose cada vez que se requiera y así lo acuerdo la JJDD
5. El Presidente, informa que ha solicitado de la empresa que asigne a la Asociación un correo electrónico corporativo asociacionjubilados@globalomnium.com, así como un teléfono móvil también corporativo, donde el Departamento de Informática del GAVSA/GO, instalará las aplicaciones corporativas que se precisen para su buen funcionamiento como todo móvil corporativo. Este teléfono estará asignado al Tesorero de la Asociación, quien lo compartirá con la otra persona encargada de las finanzas, para poder hacer transferencias, realizar y recibir BIZUM, y tener acceso a la agenda corporativa de todo el personal del Grupo, tanto de teléfonos como de email. La intención es que desde la Asociación se **potencie con los asociados el uso de las nuevas tecnologías de la banca electrónica, así como** en las relaciones con la empresa y sus empleados, y también con el exterior. En este sentido, de cara al próximo sorteo de la Lotería de Navidad se propondrá el cambio de modelo de funcionamiento permitiendo que cada asociado pueda acudir directamente a la Administración de Lotería que se acuerde, a comprar tantos décimos como desee y en abanico de días más amplio posible (**desde 1 de septiembre hasta el 15 de diciembre**) La administración elegida **deberá contar con el servicio de compra y custodia de décimos por internet, sin tener la obligación de acudir a la administración de loterías en persona.**

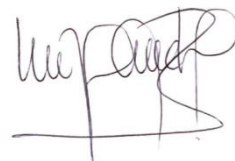
En la próxima asamblea de la asociación a celebrar el 4 de mayo de 2023 en el Ateneo Mercantil de Valencia, la Junta Directiva trasladará a todos los asociados el **fomento del uso de la Nuevas Tecnologías**: correo electrónico, banca de internet para el pago de cuotas mediante BIZUM y/o transferencia. Todos los asociados disponen de teléfono móvil tipo samrtphone y pueden realizar este tipo de gestiones, o si no saben, siempre debe haber algún nieto, amigo o similar que le enseñen o puedan hacerlo por él y la adquisición de la lotería de navidad

6. Vicente Alarcón comenta sus gestiones ante FOMCOVA que han cristalizado en una mejora de la calidad de los servicios de restauración en los viajes que se organizan desde FOMCOVA

Sin más asuntos que tratar se levanta la tensión a las 12:30 del día indicado en el encabezamiento

EL SECRETARIO

vºbº EL PRESIDENTE



José Vázquez Guardiola

Miguel Andrés Folgado